INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2017
"RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM" - ID N° 331.870

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1706/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 331.870
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda-**Director Financiero,** el C.P. Nelson Izquierdo-**Director de Control Interno**, el C.P. Oscar Aquino-**Director Administrativo**.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 30/17 de la Dirección Administrativa.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veintidós días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. **EXTINTORES YANES S.R.L.**

A continuación, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que: *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores*

condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4. MONTO DE LA OFERTA

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente según el siguiente detalle:

						EXTINTORES YANES S.R.L.			
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintor. Producto químico para recarga de extintor. Tipo PQS – Polvo químico seco, de 10 kilogramos aprobado por el INTN.	UNIDAD	EVENTO	495	FIRE MASTER	PARAGUAYA	120.000	59.400.000
PRECIO TOTAL									59.400.000

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por la firma: **EXTINTORES YANES S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Ítems	Documentos que componen la Oferta	EXTINTORES YANES S.R.L.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE
4	Estatuto y/o Constitución	CUMPLE/SIPE
5	Poder del Representante	CUMPLE/SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 08/2017.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* La única oferta corresponde a la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	**EXTINTORES YANES S.R.L.**
Constancia de SIPE N°	1448935
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	VENCIDO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas firmadas por el oferente en prueba de conformidad.	CUMPLE
Deberá presentar una declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	NO PRESENTA
Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014 y 2015, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa y por el Propietario.	NO PRESENTA
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de RECARGAS DE EXTINTORES, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	NO PRESENTA
Certificado de Inscripción de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores.-	CUMPLE
Documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas del INTN y la SEAM que existen para la materia.-	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.**, no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/17. Por tal motivo por nota C. E. N° 11/17 de fecha 23/05/2017, se ha solicitado la presentación de dichos documentos antes de

las 14:00 horas del día miércoles 24/05/17, a fin de continuar con el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación correspondiente. Se detallan los documentos solicitados:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Deberá presentar una declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.
- Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014 y 2015, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa y por el Propietario.
- Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de RECARGAS DE EXTINTORES, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-
- Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Que, en fecha 24/05/17 siendo las 11:40 horas la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.** presenta los documentos solicitados menos el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, su representante y miembros de la sociedad, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.---

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que tanto el representante legal como los miembros de la sociedad de la firma oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de la verificación realizada a través del SINARH, se obtiene el siguiente cuadro:----------

Oferente: **EXTINTORES YANES S.R.L.**

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observación
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No registra datos como funcionaria activa en el SINARH
ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255	No se observan registros en el SINARH
SEBASTIAN IGNACIO TRONCOSO LOPEZ	2.858.049	No se observan registros en el SINARH

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuado los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **EXTINTORES YANES S.R.L., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **EXTINTORES YANES S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la carta de invitación del presente llamado.----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."; verificando que el precio de la Oferta presentada por la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.** no supera el 30% por debajo del precio referencial ni por encima del 20% previsto por la Convocante.----------

5.4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2014	RATIOS	AÑO 2015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.034.322.717	1,11	1.074.803.501	1,40	1.054.563.109
PASIVO CORRIENTE	930.394.544		765.186.886		847.790.715
ACTIVO TOTAL	1.058.714.306	0,88	1.114.130.311	0,69	1.086.422.309
PASIVO TOTAL	930.394.544		765.186.886		847.790.715
UTILIDAD DEL EJERCICIO	28.319.762	0,28	211.650.028	2,12	119.984.895
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,24
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,78
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Capital)	1,20

Capacidad financiera:	EXTINTORES YANES S.R.L.
• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2014, 2015) no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

5.5. CAPACIDAD TECNICA

- Deberá presentar una declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.
- Certificado de Inscripción de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores.-
- Documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas del INTN y la SEAM que existen para la materia.-

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.**, el Comité concluye que la misma se ajusta sustancialmente a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a Capacidad Técnica.-

5.6. EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

•Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo lo cual será acreditado mediante copias de contratos de provisión o facturaciones de venta, a instituciones públicas y/o privadas de RECARGAS DE EXTINTORES, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.**, el Comité concluye que la misma se ajusta sustancialmente a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", teniendo en cuenta que la oferta analizada es única oferta presentada.-----

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.870.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA

salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 08/2017, para "Recarga de Extintores – Ad Referéndum" - **ID N° 331.870**, a la siguiente firma:----------

- **EXTINTORES YANES S.R.L.** con **RUC N° 80056418-9,** por un monto total de guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil **(₲ 59.400.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017, según el siguiente detalle:

						EXTINTORES YANES S.R.L.			
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintor. Producto químico para recarga de extintor. Tipo PQS – Polvo químico seco, de 10 kilogramos aprobado por el INTN.	UNIDAD	EVENTO	495	FIRE MASTER	PARAGUAYA	120.000	59.400.000
PRECIO TOTAL									59.400.000

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiero

C. P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

C. P. Oscar Aquino
Director Administrativo

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: "...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...", El Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2017 "RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM"
ID N° 331.870
CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

						EXTINTORES YANES S.R.L.			
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIE3N	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluído)	MONTO TOTAL (IVA Incluído)
1	46191601-002	Recarga de Extintor. Producto químico para recarga de extintor. Tipo PQS – Polvo químico seco, de 10 kilogramos aprobado por el INTN.	UNIDAD	EVENTO	495	FIRE MASTER	PARAGUAYA	120.000	59.400.000
PRECIO TOTAL									59.400.000